RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Contratación de servicios profesionales de asistencia técnica para diseño y elaboración de campaña promocional de APPFEM
2ª. Convocatoria.

I. ANTECEDENTES.

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador es un espacio que trabaja con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los espacios públicos y privados; integrada por Las Dignas, Las Mélidas y ORMUSA, todas organizaciones comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres:

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas: es una organización feminista que se define autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica del feminismo, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; fundada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. https://www.lasdignas.org.sv/

El Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Las Mélidas: es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. https://www.lasmelidas.org.sv/

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA: es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. https://ormusa.org/

En El Salvador, entre 2018 y 2022, se presentaron 1,157 denuncias por violencia digital contra mujeres. En el transcurso del año 2023, se registraron 10 casos de ciberacoso dirigido a niñas menores de 15 años. De enero a junio de 2022, se reportaron 127 delitos relacionados con la difusión ilegal de información de mujeres salvadoreñas. Estas cifras revelan la magnitud de la violencia digital que enfrentan las mujeres en el país. Y en el primer semestre de 2022, solo se

registró 716 sentencias condenatorias por hechos de vcm, es decir solo el 6% en ese año respecto a la cantidad de denuncias.

Se identifican nuevos escenarios como el ámbito de los derechos digitales, donde las mujeres enfrentan riesgos crecientes de violencia en línea, incluyendo acoso, amenazas, difusión no consentida de contenido personal y otras formas de agresión facilitadas por tecnologías digitales. Estas prácticas afectan su participación pública, libertad de expresión y bienestar emocional, así como su ejercicio de defensoría de derechos, por lo que resulta fundamental fortalecer la protección de los derechos digitales como parte integral de la agenda de derechos humanos de las mujeres en El Salvador.

REDFEM, es parte de la Coalición por la Justicia Digital para las Mujeres de la región norte de Centroamérica, que tiene como principal objetivo promover una ciudadanía digital para las mujeres libre de toda forma de violencia y discriminación.

La REDFEM, como parte de sus estrategias para contribuir al acceso a la justicia para las mujeres, mantiene diversas herramientas como la APPFEM, aplicativo móvil, que funciona como herramienta de auxilio y alerta temprana para el abordaje de la violencia especialmente para acercar información y georreferenciación de servicios.

Asimismo, la actualización de APPFEM se fundamenta en la creciente importancia de la tecnología como medio para el ejercicio de la ciudadanía digital y el acceso a derechos por parte de las mujeres.

Por ello apuestan a herramientas digitales como la aplicación APPFEM constituye una herramienta innovadora y feminista creada en El Salvador desde la REDFEM para acompañar a mujeres y niñas frente a la violencia digital. Su diseño responde a la necesidad urgente de contar con un recurso seguro, accesible y confiable que conecte a las usuarias con líneas de emergencia, asesoría legal y redes comunitarias de apoyo. Promover su uso fortalece la defensa de los derechos humanos, visibiliza la problemática de la violencia en entornos digitales y ofrece un canal inmediato de orientación y acompañamiento. Difundir AppFem es apostar por la prevención, la protección y la construcción de una ciudadanía digital libre de violencia.

El proyecto Voz y Liderazgo de las Mujeres Renovado - Centroamérica (VLMR CA), financiado por Global Affairs Canadá, con el apoyo técnico y financiero de Oxfam impulsa una gobernanza feminista, participativa e interseccional, orientada a la redistribución del poder y la toma de decisiones compartida, además el proyecto: *Juntas y acompañadas nos cuidamos y protegemos: Contribuyendo a la salud integral comunitaria y la seguridad humana en el Departamento de La Paz*, ejecutado por la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y con el apoyo técnico de Asambleas de Cooperación por Paz, ACPP, auspiciado por Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo de y el Gobierno Vasco, que incluye acciones para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones para favorecer el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, busca, de manera general, contribuir

Con el apoyo de:

desde la incidencia en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en los entornos digitales, a través del desarrollo de herramientas que contribuyan a la generación de evidencias y el proyecto: Mujeres tejiendo resistencia y vidas libres de violencia, auspiciado por Gobierno Vasco y Mugarik gabe.

Así la RED FEM a través los presentes se requiere de la contratación de servicios profesionales para desarrollar una campaña sobre la actualización de la aplicación tecnológica dinámica, conocida como APPFEM, desde la cual se promueve un mapeo de servicios de atención social, jurídica, de salud y policial, así como de emergencia, para mujeres, sobrevivientes de violencia, principalmente adolescentes y jóvenes. Además, se difunde normas de protección a DH de las mujeres.

Algunas de las características y ventajas que ofrece la APP FEM, son:

- ✓ La georeferenciación de servicios.
- ✓ Geolocalización del lugar de oficinas públicas disponibles.
- ✓ Directorio de recursos de oficinas públicas (dirección, teléfono, horarios y servicios).
- ✓ Mecanismo de monitoreo a respuesta institucional, a través de encuesta.
- ✓ Creación de vínculos a páginas web de interés.
- ✓ Descarga de contenido de texto de leyes en materia de igualdad y vida libre de violencia para las mujeres, en videos y audios para mujeres con discapacidad visual y auditiva.

En este sentido, se hace necesario difundir la APP FEM como mecanismo de auxilio para mujeres en todo su ciclo vital, pero con mayor énfasis en niñas, adolescentes y jóvenes.

II. OBJETIVOS

Los objetivos de la presente consultoría son:

Objetivo General:

Contar con un diseño de campaña publicitaria y sus productos que promuevan el conocimiento de herramientas de información y servicios de auxilio para mujeres y niñas en situación de violencia, especialmente digital APPFEM.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Lograr que mujeres, especialmente niñas y adolescentes conozcan sobre los mecanismos y herramientas de información y auxilio en situaciones de violencia especialmente digital, así como a otros públicos meta como titulares de responsabilidades, organizaciones, y población en general conozcan la APPFEM; a través de diseño de campaña que deberá incluir: Definición de los objetivos de la comunicación, identificación y análisis del grupo objetivo, división de las audiencias, definición de mensajes clave, diseño gráfico para la elaboración de al menos 5 productos comunicacionales y promocionales de la campaña,

incluyendo video/animaciones e infografías para redes sociales, cintillos digitales y otros productos promocionales a definir por la REDFEM.

- Asesorar a la RED FEM, sobre la estrategia comunicacional, diseño y optimización de los productos promocionales, incluyendo ante medios de comunicación social.
- Apoyar el posicionamiento de la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres, RED FEM, como referente en la problemática de la violencia contra las mujeres, el feminicidio y el acceso a la justicia.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional individual deberá entregar a la RED-FEM, los siguientes productos:

Producto I: Elaborar 2 propuestas de diseño de campaña conteniendo al menos:

- 2 propuestas de mensajes claves por audiencia y
- 2 propuestas de diseño gráfico de campaña para selección por parte de RED FEM o sus referentes.
- Rediseño de logos institucional de la REDFEM y la Coalición por la Justicia Digital para las Mujeres.

Producto II. Documento breve que desarrolle un concepto de campaña a utilizar en diseño seleccionado, incluyendo revisión y adecuación o subsanaciones de al menos 2 rondas de revisión de propuestas de mensajes y diseño.

Producto III. Elaboración y entrega de artes con diseño seleccionado aprobado y adaptado para al menos 5 productos comunicacionales y promocionales de la campaña, con sus archivos editables y ajustados para cada tipo de producto, incluyendo video/animaciones e infografías para redes sociales, cintillos digitales y otros productos promocionales a definir previamente por la REDFEM.

Producto IV. Asesoría técnica sobre la estrategia comunicacional, diseño y optimización de los productos ante medios de comunicación social, reuniones de coordinación con la RED FEM, o personas referentes de la misma.

Otras condiciones:

- Los productos de la campaña deberán ser validados por la REDFEM y otros actores clave definidos por dicha red, asegurando el cumplimiento de pautas éticas de comunicación no sexista y de abordaje de la violencia contra las mujeres. La promoción de la APPFEM debe mantener un equilibrio justo: no trivializar el tema, transmitir esperanza y evitar estigmatizar a las sobrevivientes. Se empleará lenguaje centrado en la persona, sin términos clínicos ni reduccionistas, y se rechazará cualquier representación que las muestre como víctimas carentes de poder y dignidad. La campaña debe educar de manera amigable sobre las diversas formas de violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia digital, en espacios comunitarios,

escolares, políticos, laborales y familiares, contribuyendo así al cierre de la brecha digital y al fortalecimiento de la ciudadanía digital de las mujeres. Se evitará el uso de estereotipos, imágenes que exploten el dolor o expresiones justificantes hacia los agresores, empleando exclusivamente la denominación “violencia contra las mujeres” y promoviendo mensajes que inspiren respeto, diversidad y esperanza.

- La persona consultora deberá guardar en todos los casos la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos del proceso de la consultoría.
- Uso ético, responsable y transparente de herramientas de inteligencia artificial: Las personas consultoras podrán emplear herramientas, plataformas, sistemas o servicios basados en inteligencia artificial como apoyo en sus funciones de diseño, investigación, evaluación y producción de materiales educativos, siempre que su utilización sea racional, responsable y compatible con los principios de integridad académica, protección de datos personales, transparencia, inclusión y respeto de los derechos humanos.

La persona facilitadora conservará en todo momento la responsabilidad exclusiva sobre los contenidos y decisiones académicas adoptadas con asistencia de inteligencia artificial, debiendo verificar, validar y contextualizar toda información generada antes de su aplicación. Para ello, deberá realizar procesos de curaduría de datos y revisión crítica de fuentes, resultados y recomendaciones, con el fin de identificar y mitigar posibles errores, inexactitudes, alucinaciones, discriminaciones o sesgos algorítmicos que afecten la objetividad, equidad e inclusión en los procesos de enseñanza, comunicación y evaluación.

Asimismo, las personas facilitadoras se abstendrán de introducir en estas herramientas información confidencial, datos personales sensibles o información protegida por reserva legal o institucional. Se procurará que el uso de la inteligencia artificial no reproduzca estereotipos, prácticas discriminatorias ni decisiones automatizadas que generen afectaciones injustificadas a estudiantes, usuarias o terceros. La supervisión humana, el juicio profesional y la responsabilidad ética prevalecerán en todo momento sobre cualquier resultado generado por dichas tecnologías.

- Las organizaciones contratantes aportan según las necesidades toda la información pertinente para el desarrollo de la consultoría, incluyendo área físicas, alimentos, recursos didácticos, y la gestión de logística para grupos focales o entrevistas justificadas y programadas en plan de trabajo.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca un/a profesional, equipo de profesionales o empresa que cumpla con los siguientes criterios:

1. **Formación académica:** Título universitario en áreas afines (comunicación, ciencias sociales, tecnología, diseño, educación, comunicación social, marketing digital, periodismo, diseño gráfico o áreas afines. *(Requisito necesario)*

2. **Experiencia en innovación tecnológica**
    - De 1 a 2 años de experiencia comprobada en el ámbito de innovación tecnológica. *(Requisito necesario)*
3. **Diseño de metodologías y campañas**
    - Experiencia demostrada en el diseño de metodologías y en la elaboración de campañas similares con evidencia de trabajos previos en diseño de campañas, materiales educativos o comunicacionales con enfoque inclusivo.
    - Al menos 3 experiencias previas en este campo. *(Requisito necesario)*
4. **Trabajo en redes y articulación institucional**
   Experiencia mínima de 2 años en manejo avanzado de plataformas sociales (Facebook, Instagram, X/Twitter, TikTok, LinkedIn) conocimiento en analítica digital, métricas de impacto y herramientas de gestión de contenidos (Hootsuite, Buffer, Meta Business Suite, etc.), capacidad para diseñar y ejecutar estrategias de posicionamiento digital con enfoque inclusivo. *(Requisito necesario)*

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por la REDFEM.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días a partir de firma de contrato.
Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

VI. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Los productos elaborados por la presente consultoría reconocerán en todo momento los derechos morales de propiedad intelectual como el reconocimiento de la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y la organizaciones contratantes, tendrá derecho a todos los aspectos patrimoniales de la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, incluidos, sin limitación, relacionados con productos, procesos, invenciones, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la empresa o persona consultora haya desarrollado en virtud del contrato, como consecuencia de su ejecución o durante el curso de este.
Dichos productos podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante, sus contrapartes o donantes, exclusivamente para los objetivos de este proceso o para otros fines que se estimen convenientes, con el reconocimiento de la autoría, de la organización y de los cooperantes que auspician.

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.
Quedando prohibida la divulgación de los insumos y documentos finales, por cualquier medio sin la autorización de la organización contratante, en todos los casos la persona o en su caso, las personas que integren el equipo contratado deberán guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

VII. MONTO, MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera de los proyectos, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en dos desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso, del 40% con firma de contrato y entrega a satisfacción de producto I y II descritos en romano III de estos TdR y el 60 % contra entrega a satisfacción de todos los productos.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada y atender a todos los requerimientos de la normativa contra el lavado de dinero y activos.

VIII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Las personas/empresas interesadas pueden presentar su oferta técnica y económica, así como hoja de vida con atestados de personas profesionales responsables y participantes de la consultoría, un portafolio de productos o trabajos similares, en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicada en Colonia Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Pudiendo también enviar de manera electrónica a:
ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org / loida.carranza@ormusa.org
Las Dignas: ariana.osorio@lasdignas.org.sv

IX. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. Las Asociaciones no son responsables por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: antes de lunes 19 de octubre de 2026.

Términos de Referencia elaborados por: Loida Carranza
Revisados y aprobados por: Silvia Juárez, ORMUSA y María Tresa Trejo, y Ariana Osorio, Las Dignas.